



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS RADICACIÓN: N° 22-0030 AC

Fecha de radicación: 25 de octubre de 2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-02-0227-0012-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-50501
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 40 # 32 - 78
BARRIO:	Álvarez
PROPIETARIO(s):	Gina Tatiana Pertuz Miranda, Orlando José Pertuz Miranda
AREA DEL PREDIO:	117,00 m ²
USO:	Vivienda

2. DESCRIPCION DEL AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS

Se otorga favorablemente el Ajuste de cotas solicitado al acto de reconocimiento y licencia de construcción en modalidad de modificación N. 68001-2-22-0155 expedida el 22 de julio de 2022 por la curaduría urbana N°2 de Bucaramanga y al Visto Bueno de Propiedad Horizontal 22-0086PH expedida el 26 de agosto de 2022 por la curaduría urbana N°2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gómez., se realiza el ajuste sobre el área del lote, la cual tenía un área de 117,60m² y cambia según el certificado predial catastral N.º 4863 del 8 de octubre del 2022 quedando con un área de 117,00m² y se ajusta el área libre del predio la cual tenía un área libre de 40,00m² y se cambia a 39,40m², indicando correctamente en el cuadro de áreas de la licencia N.º 68001-2-22-0155 que el área libre es de 39,40m² y el área del lote es de 117,00m² y en el visto bueno de Propiedad Horizontal N.º 22-0086PH, se realiza el ajuste del cuadro de áreas indicando correctamente: las áreas privadas del primer piso: Apartamento 101: el área privada construida es de 45,17m², el área privada libre es de 36,75m², para el área privada total del apartamento 101 es de 81,92m²., Apartamento 102: el área privada construida es de 22,89m², sin área privada libre, para un área privada total del apartamento 102: de 22,89m²., además se realiza el ajuste del cuadro de áreas indicando correctamente: el área común del primer piso: el área común construida es de 9,54m² y el área común libre es de 2,65m²., de acuerdo con la sumatoria de las áreas comunes y áreas libres del primer piso nos da el valor de 117,00m² que hace referencia al área total del lote., también el ajuste al área total privada de la edificación es de 315,47m². Estas áreas se corrigen en los planos arquitectónicos (los cuales corresponden al acto de reconocimiento y licencia de construcción en modalidad de modificación y al visto bueno de propiedad horizontal), La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente. Estas áreas se corrigen en los planos arquitectónicos, La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

NOTAS TECNICAS:

- El presente AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS se expide de acuerdo con los planos presentados en la solicitud.
- La presente Actuación se expide únicamente para AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:	Giovanni Enrique Martínez Cárdenas	Matrícula	A68022006-91513382
-------------	------------------------------------	-----------	--------------------

Se expide en Bucaramanga, 31 de octubre de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

KT